CONTRATO Nº 25/2021

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA ENTRE NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L Y EL FONDO GANADERO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de Diciembre del año 2021, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López Nº 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO** con **C.I. Nº 675.729**, nombrado por Decreto Nº 220 del 11 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución Nº 1, Acta Nº 40 del 18 de septiembre de 2018 del Comité de Administración del Fondo Ganadero por la cual se toma nota; y la Resolución Nº 8, Acta Nº 46 de fecha 17 de noviembre de 2021 del Comité de Administración del Fondo Ganadero que autoriza al Presidente a firmar el presente contrato, acompañado del Gerente de Gestión Institucional, **Econ. MIGUEL VALIENTE** con Nº **C.I. N° 693.784**, quien suscribe en cumplimiento al art. 7 inc. a) de la ley Nº 3359/07 por una parte y por la otra el **Sr. DIEGO HENRIQUE ECHAURI** con **C.I. Nº 1.774.161** Representante Legal de **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L** con **RUC Nº 80014633-6**, siendo otros datos de la firma, teléfono N° (021) 214190, constituyendo domicilio en la calle Av. Artigas 1520 y Concepción Chávez de la ciudad de Asunción - Paraguay; de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Fondo Ganadero y **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L** en adelante **EL PROVEEDOR**, con relación al:
LOTE Nº 3 – ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORA HP.
LOTE Nº 5 – ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS CANON.
LOTE Nº 9 – ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORAS HP. La contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones Nº **390.508** bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 390.508

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Econ. Miguel Valiente
Gerente de Gestión Institucional

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Rep. Legal
NAZARENO COMERCIAL E IND. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2021 **ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA** con Nº de ID 390.508 convocado por el **Fondo Ganadero**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero N°8, Acta Nº 46 del 17 de noviembre de 2021.

Los bienes objeto de esta contratación son los siguientes:

LOTE 3 - ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORA HP

Ítem	Nombre de los Bienes	Cantidad mínima.	Cantidad máxima.	Especificaciones
1	Tóner	1	2	Tóner p/ Impresora LaserJet 4250n Negro HP Q5942 A.
2	Tóner	4	8	Tóner p/ Impresora HP 1020, Q2612 A.
3	Tóner	3	6	Cartucho de tinta p/ Impresora multifunción - HP 21
4	Tóner	3	6	Cartucho de tinta p/ Impresora multifunción - HP 22

LOTE Nº 5 – ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS CANON

Ítem	Nombre de los Bienes	Cantidad mínima.	Cantidad máxima.	Especificaciones
1	Tóner	3	6	Tóner laser Impresora Canon LBP 3250

LOTE Nº 9 – ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORAS HP

Ítem	Nombre de los Bienes	Cantidad mínima.	Cantidad máxima.	Especificaciones
1	Tóner	3	6	Tóner laser Impresora Canon LBP 3250

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE Nº 3: contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto para las cantidades máximas la suma de Gs. 1.694.000.- (guaraníes un millón seiscientos noventa y cuatro mil) y el monto para las cantidades mínimas la suma de Gs. 847.000.- (guaraníes ochocientos cuarenta y siete mil) ambos IVA incluidos

LOTE Nº 5: contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto para las cantidades máximas la suma de Gs. 408.000.- (guaraníes cuatrocientos ocho mil) y el monto para las cantidades mínimas la suma de Gs. 204.000.- (guaraníes doscientos cuatro mil) ambos IVA incluidos.

LOTE Nº 9: contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto para las cantidades máximas la suma de Gs. 810.000.- (guaraníes ochocientos diez mil) y el monto para las cantidades mínimas la suma de Gs. 405.000.- (guaraníes cuatrocientos cinco mil) ambos IVA incluidos.

A continuación, se describen los precios unitarios:

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-130

FONDO GANADERO

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

LOTE 3 - ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORA HP

Ítem	Descripción del Bien	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.							
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Tóner p/ Impresora LaserJet 4250n Negro HP Q5942 A.	Multigraph	China	Unidad	EVENTO	1	2	80.000	160.000
2	Tóner p/ Impresora HP 1020, Q2612 A.	Multigraph	China	Unidad	EVENTO	4	8	71.000	568.000
3	Cartucho de tinta p/ Impresora multifunción - HP 21	Multigraph	Taiwán	Unidad	EVENTO	3	6	70.000	420.000
4	Cartucho de tinta p/ Impresora multifunción - HP 22	Multigraph	Taiwán	Unidad	EVENTO	3	6	91.000	546.000
								Precio Total	*1.694.000*

LOTE Nº 5 – ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS CANON

Ítem	Descripción del Bien	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.							
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Tóner láser Impresora Canon LBP 3250	Multigraph	China	Unidad	EVENTO	3	6	68.000	408.000
								Precio Total	*408.000*

LOTE Nº 9 – ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORAS HP

Ítem	Descripción del Bien	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.							
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Tóner para impresora HP laser jet MFP130 HP 17A	Multigraph	China	Unidad	EVENTO	5	10	81.000	810.000
								Precio Total	*810.000*

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El proveedor para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-130

Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

OTRAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO SERÁN LAS SIGUIENTES: Para el procesamiento del pago, el proveedor, presentará su factura, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la entrega de los bienes solicitados, en la oficina del Departamento de Administración / División Patrimonio, 1er. Piso, sito en Avda. Mcal. López Nº 1699 e/ Rca. Dominicana; además de todos los documentos requeridos en el punto anterior. Los pagos se realizarán en guaraníes (Gs.), dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la presentación de los documentos mencionados.

Todos los pagos correspondientes al año 2022 quedarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2022, para el Fondo Ganadero.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: **EL PROVEEDOR, se obliga expresamente a proveer los bienes objeto de este contrato por 12 (doce) meses conforme al siguiente detalle:**
LOTE Nº 3: contados desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 10 de diciembre del 2022

LOTE Nº 5 y 9: 12 meses, contados desde su suscripción, la continuidad de todos los lotes, quedarán condicionadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Departamento de Administración / División Patrimonio dependientes de la Gerencia de Gestión Institucional. –

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

FONDO GANADERO PRESIDENCIA

Econ. MIGUEL VALIENTE
Gerente de Gestión Institucional
FONDO GANADERO

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente
FONDO GANADERO

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Sr. DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Representante Legal
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L